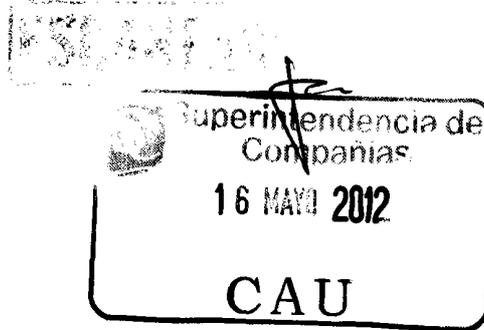


29058

Que se f... cp

INMOBILIARIA UNION
CIA Ltda.

Quito, 16 de Mayo del 2012



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente de INMOBILIARIA UNION N CIA LTDA. Solicito se realice el respectivo registro de la CESION DE PARTICIPACIONES. de INMOBILIARIA UNION CIA. LTDA..

El Sr. Byron Fernando Maldonado Apunte, por sus propios derechos , cede la totalidad de sus acciones a favor de la Srta. Sonia María Bermeo Varela.

Adjunto:

- 1.- escritura notariada de cesión de participaciones en la notaria Trigésima Octava.
- 2.- inscripción en el registro mercantil .
- 3.- nombramiento de Gerente de Inmobiliaria unión Cía. Ltda.. X

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos
INMOBILIARIA UNIÓN Cía. Ltda.


.....
Autoriada

Byron Fernando Maldonado Apunte
C.C. 170280312-1

INMOBILIARIA UNION CIA LTDA.
GERENTE

Ingresado cesión de participaciones
21/05/2012
F.



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO



Dr. Remigio Aguilar Aguilar

CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGA
INMOBILIARIA UNION COMPAÑÍA LIMITADA
A FAVOR DE
SONIA MARIA BERMEO VARELA
CUANTIA
USD 1.000,00
DI 2 COP

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veinte y tres de marzo del año dos mil doce; ante mi DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte el señor BYRON FERNANDO MALDONADO APUNTE, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero dos ocho cero tres uno dos uno, en calidad de CEDENTE; y por otra parte la señora SONIA MARIA BERMEO VARELA, por sus propios derechos, con cédula de ciudadanía numero ciento setenta y uno seiscientos doce seiscientos ochenta y ocho raya uno (171612688-1), como CESIONARIA, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y soltera la segunda, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

Dr. Remigio Aguilar Aguilar
NOTARIA 38 QUITO

legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones por una parte el señor BYRON FERNANDO MALDONADO APUNTE, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero dos ocho cero tres uno dos uno, en calidad de CEDENTE; y por otra parte la señora SONIA MARIA BERMEO VARELA, por sus propios derechos, con cédula de ciudadanía número ciento setenta y uno seiscientos doce seiscientos ochenta y ocho raya uno (171612688-1), como CESIONARIA, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil Divorciado el primero y Soltera la segunda, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y hábil conforme a la Ley.- SEGUNDA.- Antecedentes.- a) INMOBILIARIA UNION COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyo mediante escritura pública celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario Décimo Primero Suplente del Cantón Quito, Doctor Belisario Andrade Lara, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el Once de noviembre del mismo año.- b) La mencionada compañía procedió a aumentar su capital social a la suma de cuatro millones de sucres y a reformar sus estatutos, según se



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

de conformidad a lo dispuesto a la Ley.- Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor ANTONIO TOAPANTA FIERRO, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil ciento cuarenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

SR. BYRON FERNANDO MALDONADO APUNTE
C.C. 170280312-1

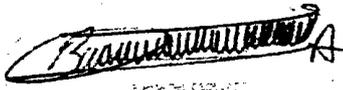
SRA. SONIA MARIA BERMEO VARELA
C.C. 171612688-1

Dr. Remigio Aguilar Aguilar
NOTARIA 38 QUITO

DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 170280312-1
 MALDONADO APUNTE BYRON FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/SONZALEZ SUAREZ
 26 MARZO 1951
 002-1 0156 02264 M
 PICHINCHA/QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1951




ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SUPERIOR
 JOSE MALDONADO
 ZOLA APUNTE
 QUITO
 21/02/2008
 21/02/2020
 EMPLEADO PRIVADO
 REN Pcn 2722144



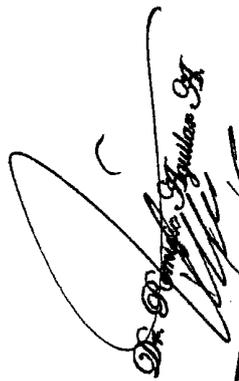
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

165-0001 NÚMERO
 1702803121 CÉDULA

MALDONADO APUNTE BYRON FERNANDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCA CANTÓN
 COMITE DEL PUEBLO CURETUNIA
 PARROQUIA ZOLA

P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA


 NOTARIA 38 QUITO

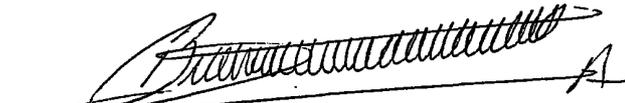
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
INMOBILIARIA UNION
COMPAÑÍA LIMITADA, DEL 5 DE MARZO DEL AÑO 2012.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes Cinco de marzo del 2012, a las 15h00, estando presentes los socios Señor Byron Fernando Maldonado Apunte y Señora Yolanda Azucena León Veloz, quienes representan el 100% de las participaciones de la INMOBILIARIA UNION COMPAÑÍA LIMITADA, deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios conforme a la convocatoria que para este efecto realizara el Gerente General de la Sociedad en días anteriores para tratar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO UNICO.

Autorizar al Señor Byron Fernando Maldonado Apunte, para que proceda a dar en venta la totalidad de sus participaciones que son Un Mil de participaciones.

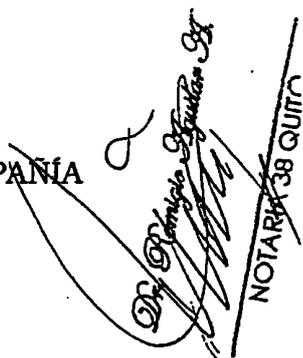
No existiendo otro asunto que tratar se da lectura de este documento y se aprueba por unanimidad en su total contenido.



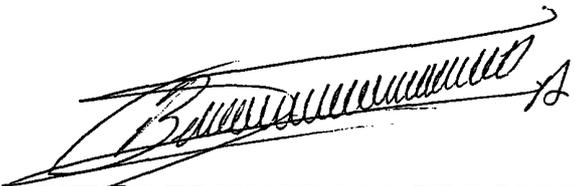
SR. BYRON FERNANDO MALDONADO APUNTE.
CC. 170280312-2
GERENTE GENERAL DE LA INMOBILIARIA UNION COMPAÑÍA
LIMITADA



SRA. YOLANDA AZUCENA LEÓN VELOZ.
SOCIA.



NOTARIA 38 QUITO



SR. BYRÓN FERNANDO MALDONADO APUNTE.

SOCIO



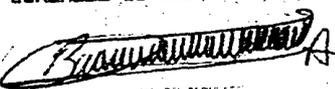
AUGUSTA HERNANDEZ T.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRACION

Cedula de CIUDADANIA N° 170280312-1

MALDONADO APUNTE BYRON FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 26 MARZO 1951

002-1 0156 02264 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1951


 FIRMADO DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V4444

DIVORCIADO EMPLEADO PRIVADO

SUPERIOR

JOSE MALDONADO
 ZOLA APUNTE
 QUITO 21/02/2008

21/02/2020
 REN/ 2722144
 Pcr



PUEGAN DEBERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

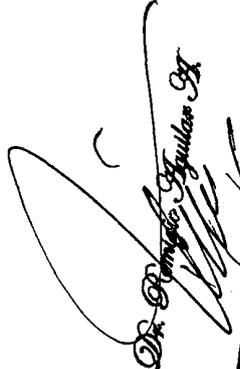
165-0001 NÚMERO
 1702803121 CÉDULA

MALDONADO APUNTE BYRON FERNANDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COMITE DEL PUEBLO CRISTIANA
 PARROQUIA ZONA

P. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



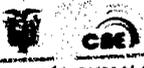

 NOTARIA 38 QUITO


 CIUDADANIA 171612488-1
 BERMEO VARELA SONIA MARIA
 MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN
 04 JUNIO 1977
 006- 0681 02135 F
 MANABI/ EL CARMEN
 EL CARMEN 1977



EDUCACION***** V4444/4444
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 REGULO BENJAMIN BERMEO RAMIREZ
 FLOR MARIA VARELA
 QUITO 27/01/2005
 27/01/2017
 REN 1392982




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 036-0001 1716126881
 NUMERO CEDULA
 BERMEO VARELA SONIA MARIA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COMITE DEL PUEBLO CRISTIAMA
 PARROQUIA ZONA
 REPRESENTANTE (S) DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION

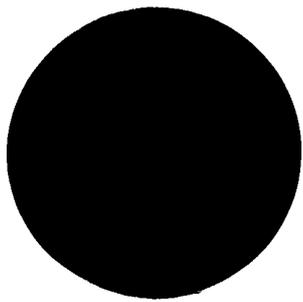


Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

29 MAR. 2012



Dr. Remigio Aguilar Aguilar
Notario Trigésimo Octavo
Cantón Quito



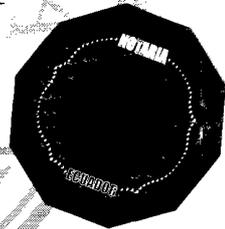


Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA UNIÓN CIA. LTDA, otorgada el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el doctor Belisario Andrade Lara, Notario Décimo Primero Suplente de este cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMÉ NOTA:** De la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, veinte y tres de marzo del año dos mil doce, ante el doctor Remigio Aguilar Aguilar Notario Trigésimo Octavo de este cantón. El señor BYRON FERNADO MALDONADO APUNTE, en calidad de Gerente y Representante Legal de Inmobiliaria Unión Compañía Limitada, cede el total de sus participaciones a la señora SONIA MARIA BERMEO VARELA.- Quito, trece de abril del dos mil doce.-



AL CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **846** del **REGISTRO MERCANTIL** de once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 4567, vta, Tomo 106, correspondiente a la Constitución de la compañía **“INMOBILIARIA UNION CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintitrés de marzo del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón.- Quito, siete de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[Handwritten signature]*

